



Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre

Tel: 502-0540

c mudarra@transito.gob.pa

Panamá, 20 de mayo de 2019

Nota No.DTSV-552-19

Arquitecto

HECTOR QUINTERO SOLIS

Licencia N° 2007-001-007

E. S. D.

Arquitecto Quintero:

En atención a su nota donde solicita *Visto Bueno* para los trámites de vialidad para el cambio del código de zona RR (Residencial Rural), al código RBS (Residencial de Bono Solidario), para la finca con número de folio real 458237 (F) y código de ubicación 6003, ubicada en la ave. El Puerto, en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito Chitré, Provincia de Herrera, propiedad de Luis de Jesús Castro Solís, en el cual se propone un proyecto (Residencial tipo Bono Solidario), tengo a bien en comunicarle que no vemos inconveniente en la propuesta de cambio de código de zona RR al código RBS (Residencial Bono Solidario), para la Finca N° 458237 (F), en referencia razón por la cual acogemos y aprobamos el mismo.

Cabe destacar que esta aprobación está sujeta a las siguientes disposiciones:

- Incluir todas las señalización vertical y horizontal requeridas para garantizar la seguridad de los conductores y usuarios en general.
- De acoger el MIVIOT esta propuesta el promotor deberá presentar los planos con la propuesta de vialidad y señalización para su correspondiente revisión y aprobación por parte de esta Institución.
- La vialidad presentada deberá cumplir con los requisitos mínimos requeridos por el Departamento de Aprobación de Planos de esta Dirección.

Atentamente,

Arq. Carmen Mudarra
Directora de Tránsito y Seguridad Vial



c.c.: Magister Julio González - Director General de la ATTT.
c.c.: Arquitecta Glenda Lasso- Jefa del Departamento de Aprobación de Planos
c.c.: Arquitecto Fernando Aranda- Jefe de Administración del Tránsito y Seguridad Vial.

CM/FA/Licda Lg